INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-24442-20221031100818.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	14631892_20221031_100818.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	14631567_20221031_100818.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	14631939_20221031_100818.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	14632096_20221031_100818.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/24442

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 31-10-2022 10:08:18)

ASUNTO: GENERACION CREDITO SUBV. RAFAEL BOTI

Documento: PROPUESTA

SHA256: D1F54976CDF858091E8362FB5F87E0E38D0B6BE4ABB5C9E024B97F6794F858B2

CSV: 4D515DD1175687A1B81B Fecha de insercion : 27-10-2022 09:52:17

Firmado digitalmente por :

RAYA RAYA, SOLEDAD el 27/10/2022 11:08

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 5CDEF90D9D449F065C77B831745F6A033019627DFA369E3F912386A1176834CC

CSV: 55FA083BD87E8EB3EE5D Fecha de insercion : 27-10-2022 09:58:16

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/10/2022 01:35

Documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: F2A1B4E7C503DFCEC5895D7755BA48E6D5AC4CFF9700640F044AF22F591B62CD

CSV: B4D9DA689017F8FEEC47 Fecha de insercion : 27-10-2022 09:58:27

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 27/10/2022 06:33

Documento: DECRETO

SHA256: 3C17CEE53790815469D4EFB4EF54A33F9C22084797D72E529DC5EDA200F47714

CSV: D0996B692EED3D5A9DAB Fecha de insercion : 27-10-2022 09:58:04

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/10/2022 11:06

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 28/10/2022 12:37

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 67-2022
GEX 24442-2022
GENERACION CREDITO SUBV. RAFAEL BOTI

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022 , por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
90-334-22609 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA……...5.000,00

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
46101 SUBV. FUNDACION R.B. SEMANA DE LA PINTURA…...5.000,00

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución de fecha 26/09/2022 de la Fundación Rafael Botí concediendo una subvención para V semana de la pintura

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 67-2022 GEX 24442/2022
GENERACION CREDITO SUBV. RAFAEL BOTI

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 67-2022
GEX 24442-2022
GENERACION CREDITO SUBV. RAFAEL BOTI

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención Resolución de fecha 26/09/2022 de la Fundación Rafael Botí concediendo una subvención para V semana de la pintura.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV , del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 67-2022
GEX 24442-2022
GENERACION CREDITO SUBV. RAFAEL BOTI

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 5000 € por Resolución de fecha 26/09/2022 de la Fundación Rafael Botí para V semana de la pintura .

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
90-334-22609 PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURA…….5.000,00

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
46101SUBV. FUNDACION R.B. SEMANA DE LA PINTURA….5.000,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.